

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE CONCIERTOS ANUALES, SIN LOTES (EXPTE. 53/23)**

---

ASISTENTES:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Gema García Torres, Concejala de Cultura.

**Vocales:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Tránsito Ferrero Rodríguez, Asesora Jurídica

D. Jesús García Corrochano, Viceinterventor Acctal

D. José Ramón Romero Luque, Responsable del S.A.C.

D. Juan Carlos Soriano Nova, Auxiliar Dpto. de Informática.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Torrico Arroyo, Auxiliar Admvo Dpto. Contratación.

En Parla a 6 de octubre de 2023, siendo las 12:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de las proposiciones presentadas en tiempo y forma.

La Secretaria procede en primer lugar a dar lectura de la relación de plicas presentadas conforme a su orden de entrada en el registro general del Ayuntamiento, de acuerdo con el Certificado de Secretaría General:

1.- Nº R.E.: 2023043378. 02/10/2023. ASOCIACIÓN MUSICAL HARMONÍA.

A continuación se procede a abrir el sobre A de la única proposición presentada, con el siguiente resultado:

**1.- ASOCIACIÓN MUSICAL HARMONÍA.**

*Analizada la citada documentación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad:*

*Requerir a la licitadora la siguiente documentación, concediéndoles para ello un plazo de tres días hábiles:*

*Deberán aportar en base al apartado 12 del Anexo I, del PCAP:*

*- Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.*

*No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende el presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.*

PRESIDENTA

SECRETARIA

ASESORA JURÍDICA

VICEINTERVENTOR MUNICIPAL

RESPONSABLE DEL SAC

AUX DPTO. INFORMATICA